



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2014

Expte. N° 23.239/14

VISTO la presentación efectuada por el CPN Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por personal de la Dirección de Liquidación de Haberes durante el período del 24 de junio al 4 de julio de 2014, en virtud del pedido realizado mediante Nota N° 747-DGP-14 por el Director General de Personal, Cr. Jorge NINA.

QUE se justifica dicha solicitud en la necesidad de extender hasta un máximo de dos (2) horas por día el horario de trabajo del personal en razón del período de receso de julio del corriente año.

Por ello,

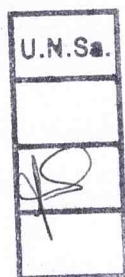
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, cumplidas durante el período del 24 de junio al 4 de julio de 2014, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Manuel MONTAÑEZ

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0932-14